



RESOLUCIÓN 007-ASMCUE-2025-PAC

RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. (QUINTA REFORMA)

Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz
DIRECTOR EJECUTIVO
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”





Que, en fecha 13 de enero de 2025, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2025, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2025-PAC.

Que, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 03 de febrero de 2025, se realizó la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 07 de febrero de 2025, se realizó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 14 de febrero de 2025, se realizó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 12 de marzo de 2025, se realizó la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto en el Memorando Nro. 0789-ASMCUE-2025, de fecha 01 de abril de 2025 y el Memorando Nro. 0812-ASMCUE-2025, de fecha 02 de abril de 2025, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad dejar sin efecto la Resolución No. 006-ASMCUE-2025-PAC, emitida el 27 de marzo de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 0735-ASMCUE-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, el Psic. Daniel Israel Padilla Peralta, Administrador de la Unidad Centro de Cuidados del Adulto Mayor de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *“(...) REFORMA AL PAC 2025 CON INCLUSIÓN a fin de proceder con la “ADQUISICIÓN DE 4 LIBREROS PARA EL CENTRO DE CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR” es menester indicar que, en el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2025 consta dicha adquisición como: “Adquisición de sillas y libreros para el Centro de Cuidados del Adulto Mayor y área administrativa de Acción Social Municipal del cantón Cuenca” sin embargo el proceso de las sillas ya se realizó de manera individual, quedando pendiente la adquisición de los libreros, es por esta razón la necesidad de realizar la reforma al PAC, con inclusión para poder continuar con el proceso de “Adquisición de 4 Libreros para el Centro de Cuidados del Adulto Mayor”, recordando que el CCAM, tiene un enfoque multidisciplinario, por lo que se fomenta la participación activa de los adultos mayores a través de actividades manuales que estimulan la creatividad, la memoria y la motricidad fina, lectura y*





más, así como talleres artísticos, recreativos, terapéuticos, socioeducativos, cognitivos y de medicina. De tal forma que contar con dichos librereros servirá para tener una mejor organización ya que se proporciona un almacenamiento adecuado para libros, documentos y otros materiales impresos, asegurando su accesibilidad y reduciendo el riesgo de extravío. Es fundamental indicar que la adquisición cumple con las especificaciones existentes en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración Gestión y Uso de las edificaciones del Sector Público, y son necesarias para uso de nuestros beneficiarios, por lo antes indicado.

Para realizar la “Adquisición de 4 Librereros para el Centro de Cuidados del Adulto Mayor” se cuenta con la partida presupuestaria Nro. A300.009.01.00.840103.301.1, denominada (MOBILIARIOS DEL LARGA DURACIÓN) por un valor de \$2.000,00 (DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Esta reforma se justifica en cumplimiento al Artículo 22 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en el que indica que para cumplir con las necesidades institucionales se formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente; y en el Artículo 43 cuarto párrafo del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, que reza: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Por lo expuesto, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas, para los fines pertinentes solicito se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual 2025, con la siguiente inclusión: “ADQUISICIÓN DE 4 LIBREROS PARA EL CENTRO DE CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR”

Que, mediante Memorando Nro. 0834-ASMCUE-2025, de fecha 04 de abril de 2025, el Psic. Daniel Israel Padilla Peralta, Administrador de la Unidad Centro de Cuidados del Adulto Mayor de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, realiza un alcance al Memorando Nro. 0735-ASMCUE-2025, por lo que indica “De esta manera, me permito indicar que mediante Memorando Nro. 0789-ASMCUE-2025, de fecha 01 de abril, la Especialista de Compras Públicas, remite observaciones en base a la cantidad y al código CPC, que se registró en el anexo para la solicitud de Reforma al PAC, por lo tanto, una vez solventada dicha observación, remito el “ANEXO DE REFORMA” (INCLUSIÓN) Por lo manifestado, solicito de la manera más





encarecida, se sirva autorizar la continuidad de dicho trámite, en base a lo manifestado en el Memorando Nro. 0735-ASMCUE-2025”

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de incluir dicha contratación y por ende reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, con inclusión.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Ing. Esteban Vanegas Valdivieso, Director Ejecutivo, Subrogante de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la quinta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, con inclusión de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0735-ASMCUE-2025, de fecha 27 de marzo de 2025 y el Memorando Nro. 0834-ASMCUE-2025, de fecha 04 de abril de 2025 y sus anexos, por lo tanto, reformar el PAC con inclusión de conformidad con el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)
2025

ANEXO REFORMA (INCLUSIÓN)

Proyecto: Centro de Cuidados del Adulto Mayor

Objeto de contratación: “Adquisición de 4 libreros”, para el Centro de Cuidados del Adulto Mayor.

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo Unitario	Costo Total	Periodo
840103	3814019111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	AQUISICIÓN DE 4 LIBREROS PARA EL CENTRO DE CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR	4	Unidad	\$2.000,00	\$2.000,00	C1

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, con la inclusión dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la





ALCALDÍA DE
CUENCA



**ACCIÓN
SOCIAL**
MUNICIPAL

información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, como también la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional www.asm.gob.ec, así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2025.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 04 días del mes de abril de 2025.

Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz
Director Ejecutivo
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA



Nicanor Merchán y Pedro León
Teléfonos: 4150962 / 4150965
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue
 accionsocialcuenca
 AccionSocialCuenca